



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ADJUDICA LICITACIÓN 3650-21-LE16
BUZOS-POLERAS-CORBATAS Y CORBATINES INSTITUCIONALES
SEP-2016
ESCUELA E-996 VILLA MERCEDES

DECRETO ALCALDICIO (DAEM): N° 357.-/

Quilleco, 28 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886 de Bases obre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- c) El Decreto Alcaldicio (SEMU) N°2.186 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.-
- d) El Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 16 de septiembre de 2014 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Municipalidad de Quilleco.
- e) El Decreto Alcaldicio (DAEM) N°210 de fecha 10 de marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas Generales y autoriza la publicación de la licitación pública ID 3650-21-LE16, para la adquisición de buzos, poleras, corbatines y corbatas institucionales para los alumnos de la Escuela E-996 Villa Mercedes de la Comuna de Quilleco, cuyo gasto será con imputación al Programa SEP 2016.

CONSIDERANDO:

a) Según oficio N°01; solicitud N°02 y N°06 de fecha 18 de febrero de 2016, recepcionado en la unidad de adquisiciones el día 10 de marzo de 2016, y emitido por la Directora de la Escuela E-996 Villa Mercedes de la Comuna de Quilleco solicitando gestionar la adquisición de 220 buzos, 220 poleras, 90 corbatas y 133 corbatines institucionales para los alumnos de la Unidad Educativa, cuyo gasto será con imputación al Programa SEP 2016.-

DECRETO:

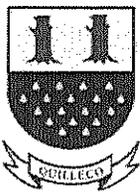
1.-ADJUDÍCASE: la Licitación Pública a través del Portal Chile compra ID N°3650-21-LE16 para la adquisición de 220 buzos, 220 poleras, 133 corbatines y 90 corbatas institucionales para los alumnos de la Unidad Educativa, cuyo gasto será con imputación al Programa SEP 2016, adjudicándose a los siguientes proveedores, según acta de evaluación: SEDERIAS SANTIAGO S.A.RUT: 96.560.830-3 con domicilio en la ciudad de Santiago por un monto total del Contrato de \$578.697.- (quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos) IVA incluido y YASNA ROXANA CARES TAPIA, RUT: 11.962.387-1 con domicilio en la ciudad de Los Angeles por un monto total del contrato de \$6.749.680.- (seis millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido.-

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL
96.560.830-3	SEDERIAS SANTIAGO S.A.	\$578.697.-
11.962.387-1	YASNA ROXANA CARES TAPIA	\$6.749.680.-

3650-100-216
3650-101-SEP
du 01/04/16

PORCENTAJE OBTENIDOS SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto	CALIDAD 35%	ENTREGA 25%	PRECIO 30%	PRESENCIA 10%	TOTAL
YASNA ROXANA	Poleras según licitación y muestra entregada. precios indicados en el anexo N 3 por talla	1	1	1	35	25	30	5	95
YASNA ROXANA	Buzos según licitación y Muestra entregada. Precios por talla en anexo N 3	1	1	1	35	25	30	5	95
Sederias Santiago SA	CORBATINES CON ELASTICO SEGUN DISEÑO INSTITUCIONAL. TELA 100% POLIESTER. PRODUCTO NACIONAL	1	2100	2100	35	25	30	10	100
Sederias Santiago SA	CORBATAS TAMAÑO CADETE SEGUN DISEÑO INSTITUCIONAL. TELA 100% POLIESTER. PRODUCTO NACIONAL LARGO: 135-140 CMS ANCHO PALETA: 7-7.5 CMS	1	2300	2300	35	25	30	10	100



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2.-IMPÚTESE: los gastos que irroge la Adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Programa SEP, ítem 22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas.

3.-PUBLIQUESE, el Decreto de adjudicación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.-

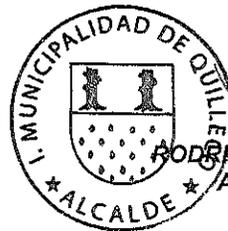
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº MAM / brj
DISTRIBUCION:

- c.c. arch. Sec. Municipal.
- c.c. arch. Adm. y Finanzas DAEM
- c.c. arch. Planif. D.A.E.M.
- c.c. arch. Adquisiciones DAEM
- c.c. arch Coordinación DAEM



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE